



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECIBIDO
11 MAR 2021
H. O. S. S. A. Y.

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA OFICINA DEL DELEGADO

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Chihuahua
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2021/067

Chihuahua, Chih., a 20 de Abril del 2021

IB3
Antonio Ibarra Bermúdez
20/ABRIL/2021 Zambrano

AEROPUERTO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LIC. HUGO HILARIO HERNANDEZ GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.-

El presente es emitido en referencia a la solicitud de la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Sustitución y Rehabilitación de Losas de Concreto en Plataforma de Aviación Comercial en el Aeropuerto de Chihuahua”**, presentada mediante el **Oficio No. CUU-01-060/21** de fecha 05 de abril del 2021 y registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el día **06 de abril del 2021**, con No. de Bitácora **08/DC-0105/04/21** y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el **06 de abril del 2021** se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, solicitud de la Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto **“Sustitución y Rehabilitación de Losas de Concreto en Plataforma de Aviación Comercial en el Aeropuerto de Chihuahua”**.
- II. Que el proyecto consiste en la sustitución de tres (3) losas en una área de 79.29 m2 ubicada dentro de la Posición 7 que cuenta con una superficie total de 5,725 m2 del total de la plataforma de aviación comercial, el proyecto se realizara mediante la sustitución y rehabilitación de losas de concreto hidráulico, por medio de demolición de las losas mediante corte de disco y extracción de bloques, así como la sustitución de estas con

8



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.IR.08-2021/067

concreto hidráulico, la reposición total o parcial tanto de la base o sub-base hidráulica mediante la coloración de fluido autonivelante en tableros de las losas dañadas como la reposición parcial o total de losas mediante suministro y colocación de concreto hidráulico con una resistencia a la tensión por la flexión de 448 kg/cm². Con ubicación en las siguientes coordenadas UTM WGS (Zona 13 R):

Rehabilitación y Ampliación de Márgenes en Pista 18L-36R		
Vértice	X	Y
1	405500.79	3175674.08
2	405497.67	3175657.79
3	405498.91	3175643.01
4	405505.79	3175631.88
5	405510.70	3175625.37
6	405516.92	3175622.85
7	405525.31	3145620.01
8	405509.00	3175616.45
9	405494.11	3184518.45
10	405396.84	3175638.91
11	405407.31	3175694.84

- III. Que en base a la información presentada, dicho aeropuerto inicio operaciones antes del año 1988 y no requirió la autorización en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, al tratarse de una obra construida antes del año 1988 acorde lo señala el artículo Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.IR.08-2021/067

IV. Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Delegación determina que el proyecto se apega a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas, además que se define que el proyecto **“Sustitución y Rehabilitación de Losas de Concreto en Plataforma de Aviación Comercial en el Aeropuerto de Chihuahua”**, cumple con los requisitos en las Fracciones I, II y III del Artículo 6° del Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior esta Delegación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el Oficio No. CUU-01-060/21 de fecha 05 de abril del 2021 mediante el cual se ingresó el Proyecto, **“Sustitución y Rehabilitación de Losas de Concreto en Plataforma de Aviación Comercial en el Aeropuerto de Chihuahua”**, el cual fue presentado por el **Lic. Hugo Hilario Hernandez Garcia**, Representante Legal del **Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Se considera, que **ES APLICABLE** la Exención de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el desarrollo del proyecto, **“Sustitución y Rehabilitación de Losas de Concreto en Plataforma de Aviación Comercial en el Aeropuerto de Chihuahua”**.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficio No. SG.IR.08-2021/067

TERCERO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución al **Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación con oficio No. 01361 del 17 de diciembre del 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

C.c.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Márquez No. 905, Col. Papalote, Cd Juárez, Chihuahua.
C.c.p. Ing. Gustavo A. Heredia Sapién - Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edificio.

GAHS/RMA/JAAT/mavf

